



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01547.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI,
INMUEBLE N° 462 (CERRO LARGO). FRACCIÓN N° 24,
SUPERFICIE: 452,0430 HA.
PADRON N° 9.829 DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL DE
CERRO LARGO. RAÚL MONTEAVARO PIÑEIRO, PROPIETARIO.
DESIGNACION PARA SU EXPROPIACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Fijar el valor de tasación del padrón n° 9.829 de la 5° sección catastral del departamento de Cerro Largo, que se corresponde con la fracción n° 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n° 462, cuya superficie es de 452,0430 ha, en la suma de USD 1.049.650 (dólares estadounidenses un millón cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta).-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00933.
PADRON N° 1206 DE SALTO EN PROCESO
DE ADQUISICION AL BSE. PARQUE EÓLICO
PALOMAS. SOLICITUD DE UTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Cúrsese oficio al Banco de Seguros del Estado, solicitándole la cancelación parcial de la hipoteca respecto del padrón n° 1206, sito en el departamento de Salto, suscrita con fecha 29/12/2009 y autorizada por la escribana Shirley Pereira, inscripta el 08/01/2010 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Salto, con el n° 57.



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00135
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.
OFICIO N° 7079/13. DICTAMEN CONSTITUCIONAL
RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Pase al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo para su conocimiento y a efectos de que informe al Directorio respecto a las medidas a adoptar para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01379
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESCA DE LA NACIÓN ARGENTINA,
UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL.
INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LAS JORNADAS
ASALARIADOS RURALES Y AGRICULTURA FAMILIAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Designar a la señora presidente del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez Terra y a los funcionarios ingeniero agrónomo Jorge Azziz y licenciado en sociología Martín Toledo, para participar en las jornadas denominadas Asalariados Rurales y Agricultura Familiar, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2015, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----
2º) Los gastos generados por la señora presidente del Directorio y el funcionario ingeniero agrónomo Jorge Azziz, serán de cargo del Programa FIDA – MERCOSUR – CLAEH, en tanto, aquellos que genere el licenciado en sociología Martín Toledo, serán de cargo del Instituto Nacional de Colonización (INC). -----
Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01234.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO). FRACCIÓN N° 10
SUPERFICIE: 20,23 HA.
FRACCIÓN N° 10, MARÍA IRENE JUAREZ.
ARRENDATARIA, INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por la señora María Irene Juárez, ex-arrendataria de la fracción n° 10 del inmueble n° 478. -----

2°) Prosíganse las medidas judiciales oportunamente dispuestas.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00508.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE 77,9474 HA.
RICHARD AROCHA, ARRENDATARIO.
JUZGADO LETRADO DE 1° INSTANCIA DE
LIBERTAD DE 2° TURNO. AUTOS CARATULADOS:
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
C/ARROCHA SILVEIRA, RICHARD-ENTREGA
DE LA COSA" IUE 530-120/2015.
SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA
INSTANCIA N° 2036/2015, DEL 16/06/15,

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Enterado. Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito de desapoderamiento y/o lanzamiento ante el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2° Turno de Libertad, en los autos caratulados: Instituto Nacional de Colonización c/Arocha Silveira, Richard-Entrega de la Cosa IUE 530-120/2015.-----

2°) Autorizar a la División Jurídica a iniciar el Juicio de Regulación de Honorarios contra el señor Richard Arocha, en virtud de la condena en costas y costos dispuesta por la sentencia n° 2.036/2015, de 16/06/15.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00997.
TRASPOSICIONES DE RUBROS EN EL
PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, VIGENTE
POR PRORROGA AUTOMATICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2014, vigente por prórroga automática:-----

| Progr./proy./sub grupo reforzado | Disponibilidad del reforzado | Progr./proy./sub grupo reforzante | Disponibilidad del reforzante | Importe de la trasposición al reforzado |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| 101/2.3 | 420.477,60 | 101/2.21 | 942.599,99 | 300.000 |
| 101/2.5 | 27.205,34 | 101/2.21 | 942.599,99 | 60.000 |
| 101/2.7 | 66.757,42 | 101/2.21 | 942.599,99 | 400.000 |
| 102/2.1 | 144.348,02 | 102/2.21 | 417.571,01 | 300.000 |
| 102/2.1 | 144.348,02 | 102/2.9 | 1.700.401,27 | 300.000 |
| 102/2.3 | 30.800,24 | 102/2.9 | 1.700.401,27 | 600.000 |
| 102/2.7 | 292,02 | 102/2.9 | 1.700.401,27 | 400.000 |

Denominaciones:

Programa 101 – Operativo Casa Central:

- Subgrupo 2.3 – Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.
- Subgrupo 2.5 – Arrendamientos.
- Subgrupo 2.7 – Servicios para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza.
- Subgrupo 2.21 – Publicidad.

Programa 102 – Operativo Interior

- Subgrupo 2.1 – Servicios básicos.
- Subgrupo 2.3 – Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.
- Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales.

2°) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 6

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00733
INMUEBLE N° 779 (PAYSANDÚ).
CAMPO EL ARRAYAN. ACONDICIONAMIENTO
PRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Autorizar un gasto por la suma de \$ 212.320 (pesos uruguayos doscientos doce mil trescientos veinte) para la compra de materiales y contratación de flete en favor de la empresa Alvarez y Cía. Ltda. y un gasto por la suma de \$ 316.358 (pesos uruguayos trescientos dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho) para la contratación de mano de obra del señor Eduardo Aberasteguy Díaz, con el fin de construir las líneas de alambrados indicadas en el Considerando 2º de la presente resolución.-----
2º) En caso de no obtenerse resultados favorables con las gestiones administrativas iniciadas por el gerente de la oficina regional de Guichón para la construcción de la línea de alambrado perimetral que le corresponde al señor Cernichiaro, vuelva al Directorio.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00277.
INMUEBLE N° 492 (TACUAREMBO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 999,9330 HA, IPC: 36
GRUPO ENCARNACIÓN BENITEZ, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA. INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Mantener en suspenso lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n° 28 del acta n° 5231, de 11/11/14, hasta el término del período de prueba del grupo Encarnación Benítez, arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 492.-----
2º) Vuelva informado por parte del servicio técnico de la oficina regional de Tacuarembó y del Departamento Experiencias Asociativas sobre la evolución productiva, social y económica del grupo, una vez vencido el período de prueba del referido grupo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 7

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00839
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS 12C, 13A1 Y 13A2
PROYECTO COLONIZADOR
MEDIANERÍA DE ARROZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Suscribir un contrato de aparcería de arroz con el señor Fabio Alesandro Sarzi Sartori, titular de la cédula de identidad n° 3.686.604-2, por un período de 3 años con opción a 3 años más, por un monto de 30,2 bolsas de arroz (sanas, secas y limpias puestas en planta industrial) por hectárea y por año, fijando la fecha de pago el 30 de junio de cada año. -----

2°) Autorizar al señor Sarzi a reparar la represa por un monto de hasta USD 15.000, con la supervisión de los técnicos del INC especializados en la materia, monto que será descontado de lo devengado por la aparecería de arroz, a razón del equivalente en bolsas de arroz sanas, secas y limpias puestas en planta industrial, de USD 2.500 por año, previa presentación de la documentación correspondiente a las inversiones realizadas y del recibo de la obra por parte del Departamento de Riego.-----

3°) Comunicar al señor Sarzi que deberá: a) cumplir con la normativa vigente en cuanto al uso del suelo y la regularización de la represa frente a DINAGUA; b) permitir la siembra de verdeo de invierno con posterioridad al primer laboreo de verano en cada corte; c) sin perjuicio del cumplimiento de la reglamentación vigente, se deberá establecer en el contrato a firmar que será de su cargo y costo el borrado de taipas y readecuación de los desagües primarios y/o secundarios, luego de los dos años del cultivo de arroz; d) proveer el servicio de maquinaria o la siembra aérea para la instalación de los verdeos de invierno y las praderas artificiales, tomando como referencia los precios de los servicios sugeridos por la Cámara Uruguaya de Servicios Agropecuarios.-----

4°) Los colonos adjudicatarios -individuales y grupales- deberán: a) aceptar el uso del suelo en la rotación arroz-forraje, establecido por el INC en acuerdo con el arrocero; b) realizar el control de los laboreos tendientes a la implantación de los verdeos de invierno y las praderas artificiales; c) contratar asistencia técnica para el manejo de los mejoramientos forrajeros, para lo cual dispondrán de la línea de crédito vigente en el INC.-----

5°) El INC destinará un monto de hasta el equivalente del monto recaudado por concepto de aparecería de arroz, a la compra de insumos para la implantación de los cultivos forrajeros de la rotación con el cultivo de arroz, que serán utilizados por los colonos adjudicatarios, siguiendo las pautas de la rotación propuesta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 8

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01652.
PADRONES NÚMS. 16.612 y 16.613 DE LA 4ª SECCION CATASTRAL.
DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO (PASO CENTURION)
SUPERFICIE: 372,1310 HA.
PROPIETARIO: LAREBAN S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 1.153.606 (dólares estadounidenses un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos seis) en favor de LAREBAN S.A. para la adquisición de los padrones núms. 16.612 y 16.613 de la 4ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, que constan de una superficie total de 372,1310 ha.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00773
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 48. SUPERFICIE: 155,3469 HA
ÁNGEL MOLLER, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 893.245 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco) en favor del señor Angel Moller Mescia, para la adquisición del padrón n° 6.282 sito en la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 48 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, que consta de una superficie de 155,3469 ha.-----

Ratíficase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 9

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56934.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N° 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 29,2731 HA, IP: 139
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 28.662 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
EDUARDO ROBERTO CAZAUX,
C.I. N° 4.026.274-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Prorrogar hasta el 31/03/16, el plazo establecido en la resolución n° 18 del acta n° 5236, de fecha 16/12/14, para que señor Eduardo Roberto Cazaux, titular de la cédula de identidad n° 4.026.274-5, arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Eduardo Paz Aguirre, concrete su residencia en el predio.-----

2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01420.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N° 481 (COLONIA).
FRACCIÓN N° A1, SUPERFICIE: 3 HA
CLUB CENTRAL LABRADORES, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Prorrogar hasta el 30/09/16, el plazo otorgado mediante resolución n° 13 del acta n° 5224, de fecha 23/09/14, al Club Central Labradores F.C., para informar sobre el avance del proyecto deportivo a desarrollar en la fracción A1 de la colonia Luis Batlle Berres, inmueble n° 481.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 10

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58877.
INMUEBLE N° 435 (DURAZNO)
FRACCIÓN N° 15, SUPERFICIE: 33,1035 HA
FRACCIÓN N° 16, SUPERFICIE: 34,2255 HA
NIBIAN YOLANDA PAZ, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Autorizar a la señora Nibian Yolanda Paz, colona propietaria de las fracciones núms. 15 y 16 del inmueble n° 435, a arrendar los predios al señor Antonio Hernández Casavalle, titular de la cédula de identidad n° 3.402.787-0, por un plazo de dos años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n° 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 284.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 10P, SUPERFICIE: 23,4422 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 43.929
LIRIA GONZÁLEZ, EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Liria González a la fracción n° 10P de la colonia Victoriano Suárez, en la suma de \$ 81.275,23 (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos setenta y cinco con 23/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2°) Notifíquese al interesado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 11

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00963.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 2B1A (EX VIVERO), SUPERFICIE: 50,146 HA
SITUACIÓN OCUPACIONAL: LIBRE
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE SANTA BLANCA Y
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE SANTA KILDA,
SOLICITUD PARA EXPLOTAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de Santa Blanca y la
Sociedad de Fomento Rural de Santa Kilda.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01277.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 2B1A (EX VIVERO), SUPERFICIE: 50,146 HA
SITUACIÓN OCUPACIONAL: LIBRE
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA
CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS (SUNCA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Deslindar un área de aproximadamente 12 ha de la fracción n° 2B1A (ex-vivero)
de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, de acuerdo al croquis
que luce a fojas 30 del presente expediente, encomendando dicha tarea al
Departamento Agrimensura.-----
2º) Ceder en comodato la superficie deslindada, al Sindicato Único Nacional de la
Construcción y Anexos (SUNCA) por un período de tres años, con la finalidad de
construir una colonia de vacaciones para sus afiliados, de la cual serán beneficiarios
los afiliados a AFINCO, según acuerdo a suscribirse entre ambos sindicatos;
dejándose constancia en el documento a suscribir que constatados los avances
logrados para la concreción de la futura colonia de vacaciones, se suscribirá un
comodato con el SUNCA -por el área de 12 ha- por un período mayor. -----
3º) Autorizar al SUNCA a hacer uso de dos galpones y vestuarios, además de los
servicios en ella existentes como caminos, instalaciones de energía eléctrica y agua
-no haciéndose cargo el INC del pago del consumo de los servicios-, por el período
de vigencia del comodato (tres años), debiendo realizar el mantenimiento de los
mismos hasta su devolución al INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 12

4º) Vuelva con informes anuales respecto a los avances alcanzados y eventual evaluación final, antes de la culminación del plazo de tres años establecido en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00940.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 69B, SUPERFICIE: 91 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 70.569
DANIEL LEONARDO VIGNOLO,
C.I. 2.958.291-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Encomendar a la gerencia regional de Paysandú el estricto seguimiento de la explotación directa de la fracción n° 69B de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00648.
INMUEBLE N° 672 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 224 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 159.166
GRUPO LA ESPERANZA SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Confirmar al grupo La Esperanza Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendatario de la fracción n° 2 del inmueble n° 672, el cual se encuentra conformado por los señores Javier López Davyt, titular de la cédula de identidad n° 3.474.403-8, Marcelo Hernández, titular de la cédula de identidad n° 3.740.864-7, Julio Vargas, titular de la cédula de identidad n° 3.290.338- 5, Albérico Graña, titular de la cédula de identidad n° 4.163.907-2, Hugo Vargas titular de la cédula de identidad n° 2.611.625-5, y José Hernández, titular de la cédula de identidad n° 3.034.981-0.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 13

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00360.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA (SALTO)
FRACCIÓN N° 16-2, SUPERFICIE: 23 HA
JUAN BOSCO, CLARA ADELIA, PAULINA, DOROTEA,
ANSELMO ANACLETO GARCÍA FROSIO Y
EDUARDO GARCÍA GEROLAMI (INTEGRANTE DE
SUCESIÓN DEL COPROPIETARIO FRANCISCO
GARCÍA FROSIO), COPROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Solicitar al señor Ramón Eduardo García Gerolami, titular de la cédula de identidad n° 3.761.325-2, copropietario de la fracción n° 16-2 de la colonia Osimani y Llerena, la presentación de un proyecto de explotación a llevar a cabo en el predio.
2º) Cumplido, vuelva informado al Directorio a efectos de considerar la solicitud de fecha 02/06/14.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-47555.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA (SALTO)
FRACCIÓN N° 25, LOTE 4, PADRÓN N° 8.194,
SUPERFICIE: 13,6.396 HA.
ALBERTO HENDERSON VIETTRO, LUJÁN HENDERSON
VIETTRO, JOSÉ ERNESTO VISILLAC, SANDRA
OLIVERI, ENZO HENDERSON OLIVERI Y LUCIANA
HENDERSON OLIVERI, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Autorizar a los señores Luján Henderson Viettro, José Ernesto Visillac, Sandra Oliveri, Enzo Henderson Oliveri y Luciana Henderson Oliveri, propietarios de la fracción n° 25, Lote 4 de la colonia Osimani y Llerena, a vender al señor Alberto Henderson Viettro, titular de la cédula de identidad n° 2.758.795-8, las dos terceras partes indivisas que les corresponden del bien, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 14

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01152.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA,
PADRÓN N° 4.747 (SALTO)
FRACCIÓN N° 28, SUPERFICIE: 36,9219 HA
VALENTINA SAVIO CAVALLO, CI N° 5.127.998-3, Y
ADRIANA RAQUEL CAVALLO, CI N° 4.002.623-4, PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Autorizar a las señoras Valentina Savio Cavallo, titular de la cédula de identidad n° 5.127.998-3 y Adriana Raquel Cavallo, titular de la cédula de identidad n° 4.002.623-4, propietarias de la fracción n° 28 de la colonia Osimani y Llerena, que se corresponde con el padrón n° 4.747 de la 2ª sección catastral de Salto, a realizar la adjudicación de la cuotaparte del bien que les corresponde, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 26 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 221 Y 222
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 47, SUPERFICIE: 26,9050 HA
IP: 94, RENTA TOTAL ANUAL: \$ 42.814
FRACCIÓN N° 48, SUPERFICIE: 37,1000 HA
IP: 107. RENTA TOTAL ANUAL \$ 65.475
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
DESTINO A DAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 47 y 48 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, con destino a productores familiares en régimen de tenencia individual, para desarrollar el rubro lechero.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2015

ACTA N° 5272

Pág. 15

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01138.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS.
OFICIO N° 113/2015 DE FECHA 20/08/15
SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA (LEY N° 18.381).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Cúrsese oficio a la Administración Nacional de Correos a efectos de dar respuesta a
la información solicitada.-----
Ratifícase. -----